

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE 29 DE MAYO DE 2023

A las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2023 se reúne el Consejo de Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz, en sesión extraordinaria, por videoconferencia, con la asistencia de la Sra. Directora del Departamento y de la Sra. Secretaria del Departamento; de los Profesores Ballesteros Barros, Blandino Garrido, Castilla Barea, Checa Martínez, Corral García, Varela Gil y Zurita Martín; y de la alumna colaboradora Dña. Paula María Herrera Moreno.

El Orden del día es el siguiente:

1. Aprobación del perfil de investigación, de la afinidad, y de los criterios del Departamento de la plaza de Ayudante Doctor de Derecho Internacional Privado adscrita a la Facultad de Derecho de Jerez, aprobada y pendiente de convocatoria.
2. Baremación del único candidato que ha firmado la plaza de Ayudante Doctor de Derecho Civil adscrita a la Facultad de Derecho de Algeciras.

1. Aprobación del perfil de investigación, de la afinidad, y de los criterios del Departamento de la plaza de Ayudante Doctor de Derecho Internacional Privado adscrita a la Facultad de Derecho de Jerez, aprobada y pendiente de convocatoria

Se traen a Consejo, para su aprobación, el perfil de investigación y los criterios de afinidad y del Departamento para la plaza de Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional (pendiente de convocatoria). La propuesta de perfil investigador y criterios y el contenido de la plantilla-Anexo I PAD se han llevado a cabo por el coordinador del área de Internacional Privado, el Prof. Checa, y se han mandado por la Sra. Secretaria a los miembros del Departamento antes de la celebración del Consejo como parte de la documentación del mismo. Al respecto, señala la Sra. Dir.^a que a la propuesta de criterios del Departamento habría que añadir la apostilla “no incluido en el baremo” para mayor claridad y en atención a lo que suele ser recomendado por la Comisión de Contratación. En concreto, en los apartados 3.1, 3.2, 3.4 y 3.5 del documento que contiene la propuesta, según va mostrando la Sra. Secretaria a los presentes en la pantalla de videoconferencia. A continuación, anuncia que, a la próxima Comisión de Contratación sobre la citada Plaza, concurrirá el Prof. Checa como coordinador del área, ya que a ella no le es posible asistir por solaparse con otra actividad académica con la que se había comprometido previamente. Tras estas aclaraciones, se somete a la aprobación del Consejo lo siguiente:

- Propuesta sobre perfil investigador y criterios:

“1. Perfil investigador: Investigación en el área de Derecho Internacional Privado.

2. Criterios de afinidad para baremación de plaza de profesor ayudante doctor, adscrita al área de Derecho Internacional Privado. En cuanto a los criterios de afinidad a aplicar en la baremación de candidatos a la plaza de profesor ayudante doctor del Área de Derecho Internacional Privado serán los siguientes:

TIPO DE AFINIDAD: Área de Derecho internacional privado: TOTAL AFINIDAD

Con las demás Áreas jurídicas SIN AFINIDAD

Se considera como total afinidad cuando existe una coincidencia total con el Área de Conocimiento, en este caso, con el Área de Derecho Internacional Privado.

Este criterio de afinidad se justifica en la medida en que la docencia y la investigación en Derecho internacional privado a desempeñar por el profesorado ayudante doctor requiere un óptimo manejo del Derecho Internacional Privado para garantizar la calidad de la docencia y de la investigación.

Por ello, sólo se consideran totalmente afines los méritos alegados en Derecho Internacional privado. Los méritos alegados en otras ramas jurídicas se considerarán no afines.

3. Criterio de asignación del Departamento del 10% de la puntuación final obtenida. Se aplicará en atención a los siguientes méritos y siempre que no hayan sido valorados con anterioridad en alguno de los apartados del baremo. Se desglosan de la siguiente forma:

1. Docencia impartida en inglés jurídico (Legal English) no incluida en el baremo: 1 punto por curso impartido hasta un máximo de 2 puntos.
2. Miembro de Comité Científico (distinto de Comité organizador) de Congresos y Jornadas no incluidas en el baremo: hasta un máximo de 1 punto.
3. Evaluador en revistas: 0,50 por revista hasta un máximo de 2 puntos.
4. Publicaciones divulgativas y de transferencia del conocimiento no incluidas en el baremo: hasta un máximo de 3 puntos en función del contenido de la publicación o publicaciones y la difusión del medio en el que se publican.
5. Formación en Informática y en Nuevas tecnologías de la información (con finalidad distinta a la docente y no incluida en el baremo): hasta un máximo de 2 puntos.

Asimismo, como consecuencia de las necesidades docentes del área de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho (Campus de Jerez) se solicita se convoque adscrita a dicho centro y al citado campus”.

- Perfil investigador: investigación en el área de Derecho internacional privado.

- Plantilla- Anexo I PAD

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC5419	Facultad de Derecho (Campus de Jerez)	DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Hasta un máximo de seis años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de Derecho internacional privado	Licenciatura o Grado en Derecho	10 puntos

Todo lo anterior se aprueba por asentimiento.

2. Baremación del único candidato que ha firmado la plaza de Ayudante Doctor de Derecho Civil adscrita a la Facultad de Derecho de Algeciras

Se ha presentado un único candidato, D. Juan Carlos Velasco Perdigones, a la plaza de Profesor Ayudante Doctor de Derecho Civil, adscrita a la sede de Algeciras de la Facultad de Derecho.

La baremación de este único candidato presentado se ha llevado a cabo por la coordinadora del área del Derecho Civil (la Prof.^a Blandino Garrido) y la Sra. Dir.^a Al respecto, aclara, la Sra. Dir.^a, que al candidato se le han valorado los trabajos efectivamente publicados, pero no los pendientes de publicación. El documento con la baremación se ha remitido a los miembros del Departamento con carácter previo a la celebración del Consejo como parte de la documentación del mismo, y se somete ahora a la aprobación del Consejo. La baremación se aprueba por asentimiento (Vid. Anexo I).

Sin más cuestiones a tratar, se levanta la sesión a las 10:14 del día 29 de mayo de 2023.

María Dolores Cervilla Garzón
Directora del Departamento

Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente
Secretaria de Departamento